

ORDENANZA N° 2591/14
EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: **APRUEBASE** la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos para el año 2014 para la registración de la donación aceptada mediante Ordenanza N° 2547/13, con afectación de las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Incremento</u>	<u>Presupuesto ajustado</u>
1.1.2.04.03 Finanzas 206.726	36.726	170.000	
04.2.10.125 Perforación pozo de agua 170.000	-		170.000

Artículo 2º.-: Con la presente ampliación el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, queda fijado en \$ 52.804.542.- (Pesos cincuenta y dos millones ochocientos cuatro mil quinientos cuarenta y dos)

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 31 días del mes de Julio de 2014.-

FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 105/14.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2591/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 31 de julio de 2014.-

Capilla del Monte, 1 de agosto de 2014.-

FIRMADO: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL